



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 891500269-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1123 DE 2009 (Septiembre 23)

POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTIA NUMERO 014 DE 2009”

El Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009 y

C O N S I D E R A N D O:

Que Con el fin de promover el desarrollo económico sostenible en el sector pecuario en estas comunidades indígenas de tal forma que se garantice el mejoramiento del nivel vida de las familias que integran dichas comunidades y teniendo en cuenta que los Resguardos indígenas de Guadualito y Páez la Concepción, suscribieron los contratos interadministrativos No.194 del 27 de marzo de 2009 y el 065 del 3 de febrero del 2009 respectivamente, con el objeto de darle aplicación al artículo 356 de la Constitución Nacional de Colombia, al artículo 2 y Titulo V de disposiciones comunes al Sistema General de Participaciones de la ley 715 del 2001 y el Decreto 159 del 2002.

Que en el mencionado contrato inter administrativo el municipio se compromete a apropiarse los recursos de acuerdo con los proyectos priorizados por las comunidades de los resguardos y presentados por los representantes legales, así mismo para el Sector Desarrollo Agropecuario el resguardo de Guadualito presentó el proyecto ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA PARA LAS VEREDAS DEL RESGUARDO INDIGENA DE GUADUALITO, MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, POR VALOR DE \$39.583.024 y el Resguardo de Páez la Concepción presentó los proyectos IMPLEMENTACION DE ESPECIES PECUARIAS EN LA VEREDA CHAPA ALTA, por valor de \$30.000.000, e IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PECUARIAS EN LA VEREDA SAN BOSCO, POR VALOR DE \$30.000.000.

Que el Municipio requiere realizar la compra de ganado vacuno, en las comunidades indígenas del resguardo de Guadualito y Páez la Concepción, del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, de acuerdo con el desarrollo de los proyectos arriba citados.

Que los Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de Selección es la de Selección Abreviada de menor cuantía de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 y el decreto 2025 de 2009.



Que el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria, estudios previos y proyecto del pliego de condiciones www.contratos.gov.co	Del 16 al 22 de septiembre 2009
Presentación de observaciones al pliego de condiciones: alcaldia@quilichao.gov.co	Del 17 al 22 de septiembre de 2009, hasta las 09:.00 A.M.
Respuesta a las observaciones www.contratos.gov.co	El día 23 de septiembre del 2009
Publicación de pliegos definitivos y auto de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía www.contratos.gov.co o en medio físico en la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA ubicada en la calle 13 No 13-20 Barrio El Limonar, Santander de Quilichao, Cauca	El 23 de septiembre del 2009
Manifestaciones de interés– alcaldia@quilichao.gov.co	Del 24 al 26 de septiembre de 2009 hasta la 09: 00 AM.
Sorteo de consolidación de oferentes si son más de 10 personas y publicación de acta de esta audiencia Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA ubicada en la calle 13 No 13-20 Barrio El Limonar, Santander de Quilichao, Cauca: www.contratos.gov.co	26 de septiembre del 2009, a las 11: 00 A.M.
Plazo para presentar las ofertas: oficina de correspondencia – ventanilla única Calle 4 No. 9-34	Del 29 de septiembre al 01 de octubre hasta las 03:00 P.M.
Verificación y evaluación de propuestas	Del 2 al 6 de octubre del 2009
acta de informe de evaluación y publicación en www.contratos.gov.co	7 de octubre del 2009



Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación. alcaldia@quilichao.gov.co	Del 7 al 9 de octubre, hasta las 03:00 PM.
Fecha límite para subsanar	10 de octubre del 2009, hasta la 10:00 A.M.
Resolución de adjudicación www.contratos.gov.co	10 de octubre de 2009
Suscripción del contrato – oficina jurídica	Del 13 al 15 de octubre del 2009
Legalización del contrato – oficina jurídica	Máximo el 18 de octubre del 2009

Que revisado el proceso PRE contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de pre pliegos establecido en el Decreto 2474 de Julio 07 de 2.008, y decreto 2025 de 2009 la administración considera oportuno dar apertura a los Pliegos de Condiciones definitivos de la convocatoria que tiene por objeto compra de de ganado vacuno, en las comunidades indígenas del resguardo de Guadualito y Páez la concepción, del municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

Que los proyectos se encuentran debidamente inscritos en el banco de proyectos de Inversión Municipal – BPIM bajo conceptos de viabilidad No 152 del 24 de junio, 259 del 4 de septiembre y el 230 del 11 de agosto del 2009 respectivamente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública cuyo objeto es compra de de ganado vacuno, en las comunidades indígenas del Resguardo de Guadualito y Páez la concepción, del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca,

ARTICULO SEGUNDO: Los Pliegos de Condiciones Definitivos se podrán consultar desde el VEINTITRES (23) de septiembre de 2.009 en la página Web www.contratos.gov.co y en la UMATA Municipal.

ARTICULO TERCERO: Téngase como presupuesto oficial la suma de CURENTA MILLONES CIEN MIL PESOS (40.100.000.00) M/CTE, Para garantizar el pago del futuro contrato la Secretaría Administrativa Y Financiera



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 891500269-2

expidió los certificados de disponibilidad presupuestal **No. 07** por valor de \$13.500.000.00; **No. 08** por valor de \$ 13.300.000.00 y la **No. 9** por valor de \$ 13.300.000.00 del 4 de septiembre del 2009.

ARTICULO CUARTO: Convóquese La Veeduría ciudadana, en cumplimiento lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, el día veintitrés (23) del mes de Septiembre del año (2009).

JUAN JOSE FERNANDEZ MERA
Alcalde Municipal